



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional



Oficio Ord. N°

0 1 4 3 5 3

ANT.: Vuestro Oficio Ord. MMA N° 133980, de fecha 16 de Octubre de 2013.

MAT.: Solicitud de designación de representante del Servicio Nacional de Aduanas.

Valparaíso, **18 NOV. 2013**

DE: DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

A : MINISTRA DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SRA. MARÍA IGNACIA BENÍTEZ PEREIRA

Me refiero a vuestro Oficio Ord. MMA N° 133980 citado en antecedentes, de fecha 16 de Octubre de 2013, en el cual se solicita a esta Dirección Nacional de Aduanas, la designación de un representante para integrar el Comité Operativo implementado en base al Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, promulgado mediante el DS 93/1995.

Lo anterior, con ocasión de que la cartera de su dependencia ha dado inicio a la elaboración de la Norma de Emisión para Maquinaria Fuera de Ruta, a través de la Resolución Exenta N° 295 de fecha 15 de Abril de 2013.

Sobre el particular, me permito informar a Ud. que acogiendo su sugerencia, hemos tomado contacto con el Sr. Cristián Tolvett Caro, profesional del Departamento de Normas de la División de Calidad de Aire de ese Ministerio, quien nos informó que la invitación extendida deriva de la necesidad de información de comercio exterior asociada a esta iniciativa, la cual es de dominio del Servicio Nacional de Aduanas.

Al respecto, puedo manifestar a Ud. que se encuentra en su etapa final la celebración de un Convenio de Intercambio de Información entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Servicio Nacional de Aduanas, proyecto que por vuestra parte lidera el funcionario de esa Institución Don Marcos Serrano, acuerdo que a sugerencia nuestra se ha dejado abierto para cualquier proyecto que desee incorporar cualquiera de los dos signatarios y a cuyo amparo se puede incluir indudablemente lo inherente a este rubro, atendiendo al hecho de que disponemos de antecedentes de importación de maquinarias para empleo fuera de carretera.

Por lo expuesto precedentemente y teniendo presente la estrecha colaboración entre nuestros Organismos, en relación con temas tales como Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, mercancías pertenecientes a los Convenios de Rotterdam, Estocolmo y Basilea, como asimismo, materias relativas a Mercurio metálico y sus compuestos considerados dañinos para la población y recientemente, lo pertinente a Cambio Climático donde fundamentalmente inciden las importaciones de hidrofluorocarbonos (HFC's), se ha estimado conveniente que la participación del Servicio en este proyecto pueda supeditarse a la aplicación del Convenio de Intercambio mencionado, sin perjuicio de que ocasionalmente concorra alguno de nuestros funcionarios especializados para aclarar cualquier duda sobre los antecedentes remitidos.

Saluda atentamente a Ud.



Rapaport

RODOLFO ÁLVAREZ RAPAPORT
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

JLRA/ANQA/RUR



000 710 42

Condell N° 1530 Piso 3
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134505